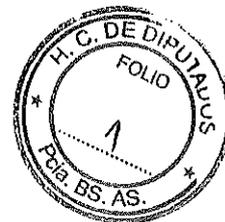




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2017

125-26

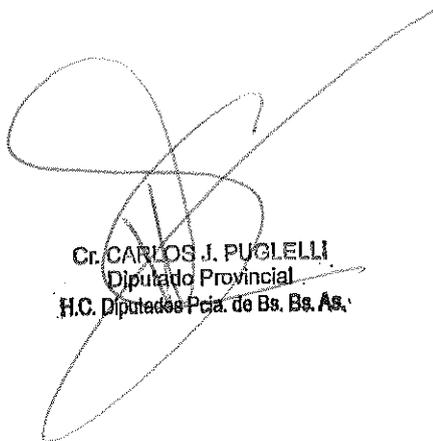


PROYECTO DE DECLARACIÓN

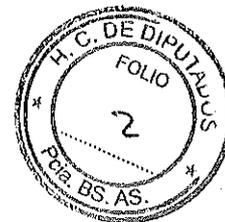
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su nuestro más enérgico rechazo al Decreto 461/2025, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispone la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y otros entes vinculados al transporte terrestre.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

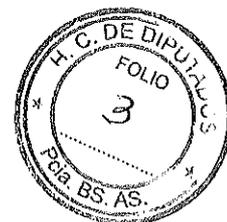
Es objeto del presente expresar nuestro más enérgico rechazo al Decreto 461/2025, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispone la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y otros entes vinculados al transporte terrestre. Esta medida resulta regresiva, de dudosa constitucionalidad y carente de sustento técnico, ya que compromete gravemente la planificación, el mantenimiento y la seguridad del sistema vial argentino.

La Dirección Nacional de Vialidad, con más de 90 años de historia, ha sido un organismo fundamental para el desarrollo de la infraestructura vial del país, contando actualmente con una dotación de más de 5.000 agentes distribuidos en los 24 distritos viales del territorio nacional. Su disolución mediante un decreto, sin el debido debate parlamentario, no solo representa una decisión autoritaria que vulnera el principio de división de poderes, sino que además priva a la ciudadanía del derecho a discutir de forma democrática una política pública de alto impacto federal.

La medida implica además un vaciamiento del rol del Estado en la construcción, mantenimiento y fiscalización de rutas nacionales, transfiriendo competencias clave al Ministerio de Economía, a la Secretaría de Transporte y, en una decisión inusual y preocupante, a la Gendarmería Nacional.

Esta reorganización institucional no responde a criterios técnicos ni de eficiencia, sino a una lógica ideológica de desguace del Estado, que compromete la capacidad de ejecución de obras viales, desarticula políticas públicas de seguridad vial y fragmenta funciones que hasta ahora estaban centralizadas en organismos con experiencia, personal capacitado y presencia territorial efectiva.

Por otra parte, la concesión de más de 9.000 kilómetros de rutas nacionales al sector privado, sin lineamientos claros y sin participación del



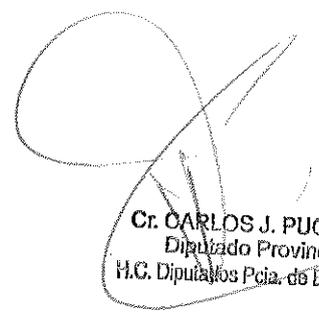
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Congreso ni de las provincias, configura una privatización encubierta de infraestructura crítica. Este proceso se da en un contexto de creciente desempleo estatal y sin garantías de transparencia en los procesos licitatorios. La eliminación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la transferencia de sus funciones a organismos no especializados como la Gendarmería, además, debilita la política de prevención de siniestros, fiscalización y educación vial, y desnaturaliza un enfoque que debe ser eminentemente civil, técnico y profesional.

La lucha contra la corrupción debe llevarse adelante con justicia, control y fortalecimiento institucional, no a través de la eliminación de organismos ni mediante una generalización arbitraria que estigmatiza a toda una estructura estatal por los delitos de unos pocos. Esta medida no soluciona los problemas de gestión, sino que los agrava.

Por tal motivo, rechazamos enfáticamente el contenido y el alcance del Decreto 461/2025, por atentar contra el federalismo, debilitar la soberanía vial del Estado, poner en riesgo la seguridad de millones de argentinos y eliminar una estructura estratégica para el desarrollo económico, la equidad territorial y la integración nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.